Bogotá, D.C.

573

Señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 3
Tel. 3424108 - 3204399297
Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 0622NC-87

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20225710075302
PROCESO EJECUTIVO No. 11001418901220190038800
DEMANDANTE: AGRUPACIÓN RESIDENCIAL DE CHICALA MANZANA F TIERRA TYRONA II P.H
DEMANDADO: NIDIA CARDOZO SÁNCHEZ

Respetados señores.

Por medio del presente escrito procedo a devolver la comisión del asunto radicada en la Alcaldía Local de Bosa bajo el número 20225710075302 del 07 de junio de 2022, consistente en el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres ubicados en la CALLE 54 C SUR No. 87-21 CASA 67, de esta ciudad, dentro del proceso Ejecutivo No. 2019-388, comoquiera que la Dra. Aurora Muñoz Viuda de Greiff, apoderada en sustitución de la parte demandante, manifiesta presencialmente ante este despacho que se llegó a un acuerdo entre las partes para el cumplimiento de la obligación.

Por lo anterior, la comisión encomendada por su Despacho carece de objeto.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente Despacho Comisorio No. 0622NC-87 en 8 folios